



SELO QUARTO VENT  
TE MARAVEDIS, AN  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

quiere en pido en lo que a días esta trabando  
y desistiendo de no hauserse practicado dho  
Informe o de no hauser havido orden posterior so-  
bre el asunto la Cumplirá para lo qual se deduxcan  
por qual quiera de vos <sup>nos</sup> ess. de Ayuntamiento. y de los  
publcos a quenes to que vos <sup>los</sup> Instrum. queresen  
tan en el Informe hecho p. dho C. de Friguel de  
Saxilia que a de quedar con el Memorial en este  
Libro Capítular original se deduxca así mis-  
mo testimonio en <sup>la</sup> Relación de lo pro que  
to acordado y Resuelto p. la <sup>res.</sup> C. de S. Juan  
de sus anteciores a continuada. y enõ bedes  
aim. de la Ciudad Real Cedula de veinte de  
Noviembre de mil Setec. y Catorre = A Rey  
puro de que ay un quaderno de autos autuados  
por ante el infrascripto <sup>no</sup> ess. de Ayuntamiento. a  
continuación de la ex. p. resada Real Cedula  
original en el que a p. resada de Mexico algunas  
providencias para Sumas puntual observan-  
cia y que estas Diligencias se observan igual-  
mente tenerse presentes = Mando que dho <sup>no</sup> ess.  
las bus que y man. p. resada como antecior <sup>de</sup>  
hasta mandado ynteligenciado quedeno  
haxer lo de le repetira el apremio que se le  
alzo y de p. resada en su contra a lo demas  
que obiere lugar =

En este estado volvió a entrar en este Ayuntamiento.

10  
2

